



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 036 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 ENE 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 26 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Carta n° 014-17-Untrm-VRAC/FCCSSyH/PROF/JNRP, de fecha 13 de diciembre del 2017, la Dra. Jessica Noemí Rojas Paico, solicita licencia por Capacitación Externa Oficializada, con la finalidad de que realice la Segunda Especialidad con mención en Gestión Educativa en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, adjuntando los documentos sustentarios;

Que, mediante Oficio N° 604-2017-UNTRM/FACSYH, de fecha 20 de diciembre del 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, hace llegar la solicitud de licencia por capacitación externa oficializada, hasta el 31 de diciembre de 2018, de la Dra. Jessica Noemí Rojas Paico, con la finalidad de que realice la Segunda Especialidad con mención en Gestión Educativa en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 036 -2018-UNTRM/CU

Que, con Informe N° 006-2018-UNTRM-DGA-DRH-SDCM/MVB, de fecha 09 de enero de 2018, la Sub Directora de Control y Monitoreo, concluye que de acuerdo los requisitos que estipula el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento de Personal Docente de la UNTRM, considera procedente otorgar una prórroga de un año adicional de licencia por derecho propio a la docente Jessica Noemí Rojas Paico, durante el año 2018;

Que, mediante Oficio N° 0027-2018-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 16 de enero de 2018, el Director de Recursos Humanos, remite el informe emitido por la SUB Directora de Control y Monitoreo sobre la procedencia de la licencia por Capacitación de la Docente Jessica Noemí Rojas Paico;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, acordó otorgar a la M.Cs. Jessica Noemí Rojas Paico, Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, prórroga de la licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada, para continuar con sus estudio en la Segunda Especialidad con mención en Gestión Educativa en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, a partir del 12 de febrero al 31 de diciembre del 2018, al término del cual, deberá presentar un informe y los documentos que sustente los estudios realizados;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la Dra. Jessica Noemí Rojas Paico, Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, prórroga de licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada, para continuar con sus estudios en la Segunda Especialidad con mención en Gestión Educativa en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, a partir del 12 de febrero al 31 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la mencionada docente, al finalizar la licencia, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 246°, del Estatuto Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación a la profesional citada en el artículo primero de la presente resolución.



Consejo Universitario


"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

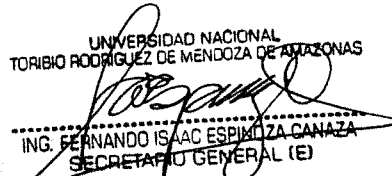
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 036 -2018-UNTRM/CU

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHVR
FECOSG
Lmy/